



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 13 de noviembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 412-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto de la Propiedad (IP) mediante Oficio No. CI-IP-291-11-2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, solicita apoyo presupuestario de fondos del Tesoro Nacional por **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (L7,341,313.00)**, para el Subgrupo del Gasto 24000 – Servicios Profesionales, recursos necesarios para cubrir el pago de Servicios Profesionales y así mantener las operaciones en las nuevas oficinas regionales del Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) y del Registro Vehicular (RV) en las Ciudades de Catacamas, Olancho; Gracias Lempira; Macuelizo, Santa Barbara y Roatán, Islas de la Bahía; así como la Agencia de Registro Inmueble (ARI) ubicada en Tegucigalpa, Francisco Morazán; las cuales han iniciado operaciones en los años 2023 y 2024, habiendo realizado inversión importante en infraestructura, mobiliario y equipo para el acondicionamiento de las nuevas oficinas, lo que contribuye al acercamiento a los usuarios y a la recaudación de fondos del Tesoro Nacional y recursos propios de la institución, dado que la ampliación de este Subgrupo del Gasto se encuentra restringida en la fuente 11 – Tesoro Nacional con fundamento en lo establecido en el artículo 155 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024; así mismo el Instituto de la Propiedad (IP), pone a disposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), asignaciones presupuestarias de fondos del Tesoro Nacional consignadas en el Grupo del Gasto 20000 – Servicios No Personales por **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (L7,341,313.00)**. **CONSIDERANDO (2):** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, 2024 en su artículo 155 establece que “Se prohíben las ampliaciones por modificación presupuestaria para el grupo de gasto 24000 con fuente del Tesoro Nacional...”. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente trasladar de la Institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central a la Institución 24- Instituto de la Propiedad la cantidad de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (L7,341,313.00)** de la asignación presupuestaria Subgrupo del Gasto 24000 – Servicios Profesionales prevista para atender este tipo de casos debido a la restricción establecida en las



Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, 2024 en su artículo 155; financiamiento que es para atender lo descrito en el Considerando (1) y de igual forma se estima procedente trasladar de la Institución 24- Instituto de la Propiedad (IP) a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central con fondos del Tesoro Nacional por **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (L7,341,313.00)** en compensación de los fondos que le están incorporando al Presupuesto del Instituto de la Propiedad (IP) mediante la presente Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias entre las Instituciones 449 - Servicios Financieros de la Administración Central y 24- Instituto de la Propiedad (IP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas. **CONSIDERANDO (6):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3, 155, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; contenidas en el acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 24- Instituto de la Propiedad (IP), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99



SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99300	Asignaciones Globales	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L7,341,313.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L7,341,313.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

	INSTITUCIÓN 24	
	INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	
	PROGRAMA 19	
	CARTOGRAFIA Y GEOGRAFIA	
	SUBPROGRAMA 00	
	PROYECTO 000	
	ACTIVIDAD / OBRA 002	
	INFRAESTRUCTURA GEOESPACIAL	
	GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central	
	UNIDAD EJECUTORA: 014 Dirección General De Cartografía y Geografía	
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
25000	Servicios Comerciales y Financieros	
25300 11 001 0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	<u>L7,341,313.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L7,341,313.00</u>

Artículo 3. Ampliar en la Institución 24- Instituto de la Propiedad (IP), mediante el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 - Servicios de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 24
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



PROGRAMA 11		
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE		
SUBPROGRAMA 00		
PROYECTO 00		
ACT/OBRA 002		
REGISTROS DE LA PROPIEDAD		
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Registro Inmueble		
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	
24710 11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestion	
	Administrativa y Financiera	<u>L1,611,313.00</u>
PROGRAMA 17		
REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR		
SUBPROGRAMA 00		
PROYECTO 00		
ACT/OBRA 005		
CENTROS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO		
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA: 012 Dirección General de Registro Vehicular		
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	
24710 11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestion	
	Administrativa y Financiera	<u>L5,730,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN		<u>L7,341,313.00</u>

Artículo 4. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 05

ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto



10000	SERVICIOS PERSONALES	
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	
24710 11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	<u>L7,341,313.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L7,341,313.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ Secretario de Estado
(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días
del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya